



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



Salta, 22 MAR 2013

**RES. DECECO N° 172 . 13**

**Expte. N° 6901/12.-**

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 010/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa al Prof. NICOLÁS FRANCISCO LIENDRO, D.N.I. N° 31.948.655, en el cargo Interino de Docente Instructor para el Área Matemática, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, entre el 15 de Diciembre de 2012 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1° de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a pesar que la Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos se presentó en fecha 25 de Marzo de 2013, se tiene constancia de la real prestación de servicios del Docente a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012**, como fecha de toma de posesión del Prof. NICOLÁS FRANCISCO LIENDRO, D.N.I. N° 31.948.655, en el cargo cargo Interino de Docente Instructor para el Área Matemática, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.-

**ARTÍCULO 2°.- Reconocer** los servicios prestados por el Prof. NICOLÁS FRANCISCO LIENDRO, D.N.I. N° 31.948.655, en el cargo cargo Interino de Docente Instructor para el Área Matemática, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en el CIU 2013, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instit. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO